RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la entidad:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO GUAYARAMERIN

Tipo de Auditoría:

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYRAMERÍN

Número de Informe:

GAMG/AUCONFRE/DAI/001/2023

Objetivo:

Emitir pronunciamiento sobre:

a) La confiabilidad de los registros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del sector público (MCCSP), y otras normas aplicables.

b) La confiabilidad de los Estados Financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI).

Para el presente Informe, se contempla el pronunciamiento sobre el inciso a); y el pronunciamiento sobre inciso b), se presenta en un informe por separado.

Pronunciamiento

como resultado del examen en relación al objetivo expuesto en el inciso a) del punto 1.3 del presente informe, se establece que los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín son confiables, excepto por las deficiencias expuestas en el acápite 3, que a continuación se exponen, cuyos registros no se ejecutaron en el marco de las NB-SCI, el MCCSP y otras normas aplicables y que no afectan sustancialmente dichos registros.

Resultados:

Los resultados más importantes, se detallan a continuación:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución del Examen de Confiabilidad de los Registros del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, se encontraron deficiencias en los pagos al personal, deficiencias en documentos de respaldo, y deficiencia en el control de asistencia de personal.

Recomendación general:

En aplicación de lo previsto en el numeral N° 306.09 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, la Máxima Autoridad Ejecutiva, cuenta con diez días hábiles desde la recepción del presente informe para expresar por escrito la aceptación de las recomendaciones del presente informe o caso contrario, fundamentar su decisión. Asimismo, deberá presentar un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas para su posterior seguimiento.

Fecha de emisión del informe:

10 de enero de 2023